

Asociación Enfermería Comunitaria
A/A José Ramón Martínez Riera
C/ Universidad 4, 4º, 1ª
46003 Valencia

Sal: 5 /15 - N/Ref: SAS/LIG/lm

En contestación a su escrito con registro de entrada 795-2014 sobre las negociaciones entre los Colegios de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana y la Consellería de Sanidad para que las farmacias realicen controles de enfermos a domicilio, les informo:

La Consellería de Sanidad conjuntamente con los Colegios de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana, Patronales Farmacéuticas y Sociedades Científicas Regionales están negociando para el nuevo Acuerdo Marco Valenciano de Prestaciones Farmacéuticas.

Entre los objetivos del nuevo acuerdo está establecer las condiciones de colaboración de las oficinas de farmacia en la prestación farmacéutica.

La negociación de este Acuerdo Marco no asumirá competencias propias de otras profesiones sanitarias, no asumirá funciones propias de Enfermería, especialmente de las enfermeras/os de Atención Comunitaria.

Desde la Consellería de Sanidad destacamos el importante papel que están realizando las enfermeras gestoras de casos en la atención de pacientes crónicos, y en su labor de identificar al colectivo de pacientes complejos en cada departamento (enfermos crónicos avanzados y pacientes paliativos, en su mayoría con ingreso domiciliario), organizando una respuesta sanitaria adecuada a sus necesidades.

Les agradecemos su disposición en colaborar en la mejora de la calidad de la atención en el ámbito de la salud comunitaria y quedamos a su disposición para abordar éste o cualquier otro asunto que repercuta en la salud de las personas.

Valencia, a 12 de enero de 2015

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE SANIDAD



Luis Ibáñez Gadea